

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

REGYS MEDINA PAZ

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente:

**LEY DE APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS DEL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERO"**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA para la inscripción de recursos y gastos del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERO", por un monto total de Bs. 769.675,27 (Setecientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco 27/100 bolivianos); por adición al presupuesto inicial del POA y Presupuesto gestión 2025 del GAMM; recursos provenientes del Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, establecido en el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE FINANCIAMIENTO CIF VIPFE/DGPP/UP/CAF PROMULPRE II – N° 001/2025, suscrito el 28 de febrero de 2025, dentro del PROGRAMA MULTISECTORIAL DE PREINVERSIÓN II – PROMULPRE II – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° CFA 11999. Cuya estructura de financiamiento es la siguiente:

Nº	GESTIÓN	PORCENTAJE	EDTP	SUPERVISIÓN	TOTAL Bs.
1	2025	60%	401.590,65	60.214,53	461.805,18
2	2026	40%	267.727,09	40.143,00	307.870,09
TOTAL Bs.		100%	669.317,74	100.357,53	769.675,27

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la unidad organizacional competente, queda encargado de realizar las gestiones administrativas necesarias para la inscripción de éstos recursos ante las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Forman parte constitutiva de la presente ley, toda la documentación e informes técnicos – legales adjuntos.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación, publicación y ejecución de la presente Ley.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco años.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 26 de mayo del 2025.

Por lo tanto, la promulgo para que se
Tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 334/2025.
Del Municipio de Montero.

**LEY DE APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS DEL
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
EN EL MUNICIPIO DE MONTERO"**

CÚMPLASE:



MSc. Regys Medina Paz
ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO



A, 03 de Junio, de 2025.

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero


SECRETARIO/A DEL C.M.M.